

Asimismo es notabilísimo el núcleo del barrio judío o «call» de la villa medieval, formado por varias estructuras de casas y recovecos juntos a las murallas que flaquean el río Fluviá, constituyendo una curiosísima amalgama de construcciones vetustas que conviene restaurar y mantener.

La casa convento, antiguo palacio, de religiosas del Corazón de María.

Las nobles casas Llaudés, con patio románico, también único en su género. La casa Ziafont, la antigua abadía y otras de singular interés arquitectónico y monumental, incluidas todas en el plano del casco urbano de Besalú a escala 1.2000 que se ha proporcionado.

Por todo lo expuesto esta Real Academia considera se le otorgue la declaración de conjunto histórico-artístico, pero debe señalarse la linde de la ciudad histórico-artística, dando a conocer los nombres de las calles y plazas que dan esta linde.

Este informe fue elevado a la Dirección General de Bellas Artes el 5 de abril de 1964.

* * *

LA CIUDAD DE LERMA (BURGOS)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 4 de mayo de 1964 fue aprobado un dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Sánchez Cantón, relativo a la declaración de conjunto monumental a favor de la ciudad de Lerma (Burgos):

Pocas localidades habrá en España más merecedoras de que sean vigiladas y protegidas que esta creación urbana obediente a idea y plan de un solo hombre: el poderoso Duque de Lerma, valido y ministro universal de Felipe III, y obra, en realidad, de dos arquitectos: Francisco de Mora y el carmelita Fray Alberto de la Madre de Dios. El primero continuado en parte por su sobrino Juan Gómez de Mora. El segundo hasta ahora apenas nombrado y que se nos revela como continuador fiel del arte de Juan de Herrera en años en los cuales asomaba el barroquismo.

La unidad del impulso y la rapidez en la ejecución de las obras—todo se desarrolla entre 1602 y 1617—da a Lerma fisonomía peculiar y sorprendente por lo regular de las construcciones, el empleo de los mismos materiales, la armonía con que se ordenan las moles del palacio, la colegiata, los varios conventos y la misma puerta de entrada a la villa. Añádase que la edificación del caserío, aun la del posterior al siglo XVII, no disuena, por lo que se llega a tiempo de evitar, con un orde-

namiento razonable, riesgos atentatorios a la nobleza total de plazas y calles en mucha parte porticadas, parque y edificios, incluso los puentes sobre el río Arlanza.

La Lerma monumental dio tema a la tesis doctoral del catedrático D. Gratiniano Nieto Gallo, que, apadrinada por D. José Camón Aznar, fue leída en la Facultad de Letras de la Universidad de Madrid el 16 de enero de 1955, ante un tribunal del que también formaban parte los Sres. Angulo y Sánchez Cantón. Estudio concienzudo y documentadísimo, mereció el sobresaliente y el premio extraordinario. Por su extensión y muy cumplida ilustración no se ha publicado más que en breve y sustancioso extracto, del que consta un ejemplar en el expediente, al que acompaña fotografías abundantes y de buena calidad.

Bastaría ser Lerma producto de la voluntad del discutido y discutible gobernante para que se le prestase el cuidado que necesita y se promoviese su visita fácil y cómoda dada su localización. Pero ha de señalarse la peculiaridad de su arquitectura posescurialense, severa y sobria, grandiosa en los volúmenes. La unidad apenas se rompe en la colegiata, abovedada con ojivas sobre columnas cilíndricas con capiteles jónicos.

Alguna obra de arte singular resta en la villa, como la bellísima orante de bronce de D. Cristóbal de Rojas, Arzobispo de Sevilla, única magistral escultura de tamaño grande del gran orfebre Juan de Arfe, y como la copia de la parte superior del políptico de la *Adoración del Cordero Místico*, de Juan van Eyck, que se conserva en San Bavón de Gante.

El conjunto, que los enemigos del Duque de Lerma calificarían de alarde ostentoso y que piadosamente pudiera interpretarse como expiatorio de sus culpas dado el destino religioso de la mayor parte de las edificaciones, merece y reclama atención urgente por parte de los poderes públicos.

Este informe fue elevado a la Dirección General de Bellas Artes el 8 de mayo de 1964.

* * *

LA VILLA DE BRIHUEGA (GUADALAJARA)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 18 de mayo de 1964 fue aprobado un dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Excmo. Sr. D. Luis Menéndez Pidal, relativo a la declaración de monumento histórico artístico de toda la villa de Brihuega. Dice así su texto:

Según consta y demuestran los argumentos de la petición y fotografías anejas la histórica villa de Brihuega es muy interesante no sólo por su historia, sino por su situación pintoresca, lo castizo y típico del caserío y la serie de edificios nota-